



Alcaldía Municipal de Esquías
Comayagua, Honduras, C.A.



CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES

📍 Barrio El Centro, frente al parque Central, Esquías, Comayagua, Honduras

☎ (+504) 2754-3176

✉ municipalidad0304hn@gmail.com

🌐 municipalidaddeesquias.com



Alcaldía Municipal de Esquías
Comayagua, Honduras, C.A.



CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES

FECHA	CONVENIO	CONCEPTO	MONTO
15/12/21	Convenio Interinstitucional Entre La Municipalidad De Esquías , Comayagua , La Comunidad de Jutiapa 1, Sector El Oro, Esquías, Comayagua.	Mejoramiento Escuela Dionisio de Herrera, Jutiapa 1, Sector El Oro, Esquías.	7,180.00
03/12/21	Convenio Interinstitucional de apoyo mutuo Entre La Municipalidad De Esquías Comayagua Y La Municipalidad De San Luis Comayagua.	Mantenimiento de Red Vial, Casco Urbano, Esquías.	106,000.00
07/12/21	Convenio Interinstitucional Entre La Municipalidad De Esquías , Comayagua , La Comunidad de La Charamusca # 1, Sector El Oro, Esquías, Comayagua.	Mejoramiento de Pre-Kinder Pequeños Talentos, La Charamusca # 1, Sector El Oro, Esquías, Comayagua.	449,264.00
03/12/21	Convenio Interinstitucional Entre La Municipalidad De Esquías , Comayagua , La Comunidad de Tierra Prometida , Sector El Oro, Esquías, Comayagua.	Mejoramiento de Escuela Tierra Prometida Sector El Oro, Esquías, Comayagua	38,932.00
21/12/21	Convenio Interinstitucional Entre La Municipalidad De Esquías , Comayagua , La Comunidad de Los Pocitos, Peladeritos, Esquías, Comayagua.	Mejoramiento Escuela Augusto C. Coello, Comunidad Los Pocitos, Peladeritos, Esquías.	14,100.00
28/12/21	Convenio Interinstitucional Entre La Municipalidad De Esquías , Comayagua , La Comunidad de Agua Blanca, Sector Rio Chiquito, Esquías, Comayagua.	Construcción de Puente Hamaca Sobre Rio Chiquito, Sector Rio Chiquito, Esquías.	149,042.00


Wilmer Joel Soler Hernández

Jefe Departamento de Infraestructura y Servicios Públicos

Barrio El Centro, frente al parque Central, Esquías, Comayagua, Honduras

(+504) 2754-3176

municipalidad0304hn@gmail.com

municipalidaddeesquias.com

CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS, COMAYAGUA, LA COMUNIDAD DE JUTIAPA 1, SECTOR EL ORO, ESQUIAS, COMAYAGUA.

Nosotros, **DÓNIS ARNULFO SUAZO DONAIRE**, mayor de edad, casado, hondureño con tarjeta de identidad N° 0304-1978-00337, actuando en mi condición de Alcalde Municipal y por ende Representante Legal de la Municipalidad de Esquías, Comayagua de conformidad con lo establecido en el certificado emitido por el Tribunal Superior Electoral, Acuerdo N° 22-2017 Publicado en la **GACETA N° 34.520** del 18 de diciembre del 2017, y que en lo sucesivo se denominara **LA MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS**, por una parte, el Señor **FRANCISCO ARIAS TRINIDAD** con identidad N°0304-1961-00154 Actuando en su condición de presidente del patronato de la comunidad Las Jutiapa 1, Sector El Oro, Esquías, convenimos en celebrar, como en efecto celebramos el presente **CONVENIO INTERINSTITUCIONAL**, el cual se registrá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: La Municipalidad se compromete a desarrollar el Proyecto: **MEJORAMIENTO DE ESCUELA DIONISIO DE HERRERA, JUTIAPA 1, SECTOR EL ORO, ESQUIAS, COMAYAGUA.**

SEGUNDA: Para la ejecución del proyecto la Municipalidad aportara **Hasta L.50,000.00** según el presupuesto 2021 y de acuerdo al avance y requerimientos del proyecto.

TERCERA: Como contraparte para la realización del Proyecto. El señor **FRANCISCO ARIAS TRINIDAD** manifiesta que su Representada aportará lo siguiente:

- | | |
|---------------------------------|-------------------|
| 1) En Materiales locales(arena) | L.2,000.00 |
|---------------------------------|-------------------|



Alcaldía Municipal de Esquías
Comayagua, Honduras, C.A.



CUARTA: Cualquier Obra o Proyecto patrocinado y a ser ejecutado por La **Municipalidad**, deberá contar con el terreno debidamente saneado por parte de la Institución beneficiaria del mismo, que es un compromiso de la contraparte. –

QUINTA: Queda entendido y convenido que la responsabilidad total del Diseño, Dirección, Administración, Ejecución, Supervisión, Control y Seguimiento del Proyecto es potestad y responsabilidad de La **Municipalidad**, a través del **Departamento de Infraestructura Y Servicios Públicos**.

SEXTA: Este convenio tendrá una vigencia hasta el 31 de diciembre del año 2021 en dicho tiempo se pueden realizar los cambios y los pagos de acuerdo al presupuesto 2021.

SEPTIMA: La controversias y reclamaciones relativas al incumplimiento por cualquiera de las partes, interpretación o ejecución del presente convenio en el desarrollo del Proyecto, y que no puedan arregiarse amigablemente, serán sometidos al procedimiento de arbitraje, conforme a la legislación hondureña en la materia. –

Para constancia firmamos el presente y formal **CONVENIO INTERINSTITUCIONAL** al 20 de octubre del año 2021-


DONIS ARNULFO SUAZO DONAIRE
Alcalde Municipal, Esquías, Comayagua


FRANCISCO ARIAS TRINIDAD

Presidente Del Patronato De La Comunidad De Las Minitas

CONVENIO INTERINSTITUCIONAL DE APOYO MUTUO

ENTRE

LA MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS, COMAYAGUA

Y

LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS, COMAYAGUA.

Nosotros, **DONIS ARNULFO SUAZO DONAIRE**, mayor de edad, casado, hondureño con tarjeta de identidad N° 0304-1978-000337, actuando en mi condición de Alcalde Municipal y por ende Representante Legal de la Municipalidad de Esquias, Comayagua de conformidad con lo establecido en el certificado emitido por el Tribunal Superior Electoral, Punto Único de la Sesión extraordinaria Celebrada el 25 de Enero del año 2018 y que en lo sucesivo se denominara **LA MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS** por una parte, y por la otra **LENY FLORES SUAZO**, mayor de edad, con tarjeta de identidad N° 0304-1966-00269, en su condición de Alcalde Municipal de San Luis, Comayagua, con RTN Municipal N° 03169000031057, y que en adelante se le denominara **LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS, COMAYAGUA**, hemos convenido celebrar un **CONVENIO INTERINSTITUCIONAL DE APOYO MUTUO**, entre ambas Municipalidades, bajo las siguientes Clausulas:

PRIMERA: Que la Municipalidad de Esquias y la Municipalidad de San Luis, ambas del Departamento de Comayagua, acuerdan suscribir el presente **Convenio Interinstitucional de Apoyo Mutuo**, con el objetivo de crear un vínculo de ayuda entre ambas municipalidades, en el desarrollo de sus propias actividades municipales.

SEGUNDA: Que la Municipalidad de Esquias cuenta con una extensa Red Vial terciaria que da servicio especialmente a los productores de café, que es la Principal actividad económica del Municipio, de igual manera la red vial de la Zona del Valle y el Casco urbano y que es necesario su mantenimiento.

TERCERA: Que La Municipalidad de San Luis cuenta con la siguiente maquinaria para mantenimiento de carreteras:

1. Una motoniveladora marca John Deere, modelo 670G,
2. Una retroexcavadora marca John Deere, modelo 310J,
3. Una Volqueta marca Isuzu de 5 metros cúbicos.

CUARTA: Que mediante el presente **Convenio Interinstitucional de Apoyo Mutuo**, ambas municipalidades acuerdan:

- Que La **Municipalidad de San Luis** prestara su Maquinaria a La **Municipalidad de Esquías**, para el mantenimiento y reparación de su Red Vial Interna, mediante solicitud, en donde especifique el trabajo a realizar.
2. Que los operadores y el combustible, será proporcionado por La **Municipalidad de San Luis**.
 3. Que en retribución por el apoyo brindado por La **Municipalidad de San Luis**, La **Municipalidad de Esquías**, conviene en reconocer y pagar en concepto de depreciación del Equipo, un valor que se determinara de acuerdo al tiempo y trabajo realizado, y acordado entre ambas Municipalidades.

QUINTA: La duración del Presente Convenio es por tiempo indefinido, pudiéndose rescindir por voluntad de las partes contratantes, o por incumplimiento de alguna de las cláusulas del presente convenio.

En fe de lo cual, firmamos el presente **CONVENIO INTERINSTITUCIONAL DE APOYO MUTUO**, en Esquías, Comayagua, a los 13 días del Mes de Febrero del año 2018.



BORIS ARNULFO SUTILO DONAIRE
Alcalde de Esquías, Comayagua



LENY FLORES SUAZO
Alcalde de San Luis, Comayagua



Alcaldía Municipal de Esquías
Comayagua, Honduras, C.A.



CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS, COMAYAGUA, LA COMUNIDAD DE LA CHARAMUSCA #1, SECTOR EL ORO, ESQUIAS, COMAYAGUA.

Nosotros, **DONIS ARNULFO SUAZO DONAIRE**, mayor de edad, casado, hondureño con tarjeta de identidad N° 0304-1978-00337, actuando en mi condición de Alcalde Municipal y por ende Representante Legal de la Municipalidad de Esquías, Comayagua de conformidad con lo establecido en el certificado emitido por el Tribunal Superior Electoral, Acuerdo N° 22-2017 Publicado en la **GACETA N° 34.520** del 18 de diciembre del 2017, y que en lo sucesivo se denominara **LA MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS**, por una parte, el Señor **MIGUEL TRINIDAD VARELA** con identidad N°0304-1987-00324 Actuando en su condición de presidente del patronato de la comunidad La Charamusca 1, Sector El Oro, Esquías, convenimos en celebrar, como en efecto celebramos el presente **CONVENIO INTERINSTITUCIONAL**, el cual se registrará por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: La Municipalidad se compromete a desarrollar el Proyecto: **MEJORAMIENTO DE PRE-KINDER PEQUEÑOS TALENTOS, LA CHARAMUSCA #1, SECTOR EL ORO, ESQUIAS, COMAYAGUA.**

SEGUNDA: Para la ejecución del proyecto la Municipalidad aportara **Hasta L.60,000.00** según el presupuesto 2021 y de acuerdo al avance y requerimientos del proyecto.

TERCERA: Como contraparte para la realización del Proyecto, El señor **MIGUEL TRINIDAD** manifiesta que su Representada aportará lo siguiente:

- 1) En Mano de obra

L.20,000.00

CUARTA: Cualquier Obra o Proyecto patrocinado y a ser ejecutado por La **Municipalidad**, deberá contar con el terreno debidamente saneado por parte de la Institución beneficiaria del mismo, que es un compromiso de la contraparte. –

QUINTA: Queda entendido y convenido que la responsabilidad total del Diseño, Dirección, Administración, Ejecución, Supervisión, Control y Seguimiento del Proyecto es potestad y responsabilidad de **La Municipalidad, a través del Departamento de Infraestructura Y Servicios Públicos.**

SEXTA: Este convenio tendrá una vigencia hasta el 31 de diciembre del año 2021 en dicho tiempo se pueden realizar los cambios y los pagos de acuerdo al presupuesto 2021.

SEPTIMA: La controversias y reclamaciones relativas al incumplimiento por cualquiera de las partes, interpretación o ejecución del presente convenio en el desarrollo del Proyecto, y que no puedan arreglarse amigablemente, serán sometidos al procedimiento de arbitraje, conforme a la legislación hondureña en la materia. –

Para constancia firmamos el presente y formal **CONVENIO INTERINSTITUCIONAL** al 29 de octubre del año 2021-



DONIS ARNULFO SUAZO DONAIRE
Alcalde Municipal, Esquías, Comayagua



Miguel Trinidad Varela
MIGUEL TRINIDAD VARELA

Presidente Del Patronato De La Comunidad De La Charamusca #1



CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS, COMAYAGUA, LA COMUNIDAD DE TIERRA PROMETIDA, SECTOR EL ORO, ESQUIAS, COMAYAGUA.

Nosotros, **DONIS ARNULFO SUAZO DONAIRE**, mayor de edad, casado, hondureño con tarjeta de identidad N° 0304-1978-00337, actuando en mi condición de Alcalde Municipal y por ende Representante Legal de la Municipalidad de Esquias, Comayagua de conformidad con lo establecido en el certificado emitido por el Tribunal Superior Electoral, Acuerdo N° 22-2017 Publicado en la GACETA N° 34.520 del 18 de diciembre del 2017, y que en lo sucesivo se denominara **LA MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS**, por una parte, el Señor **MILTON JOSUE RAMIREZ CABRERA** con identidad N°0313-2001-00516 Actuando en su condición de presidente del patronato de la comunidad Tierra Prometida, Sector El Oro, Esquias, convenimos en celebrar, como en efecto celebramos el presente **CONVENIO INTERINSTITUCIONAL**, el cual se registrá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: La Municipalidad se compromete a desarrollar el Proyecto: **MEJORAMIENTO DE ESCUELA TIERRA PROMETIDA, SECTOR EL ORO, ESQUIAS, COMAYAGUA.**

SEGUNDA: Para la ejecución del proyecto la Municipalidad aportara Hasta **L.80,000.00** según el presupuesto 2021 y de acuerdo al avance y requerimientos del proyecto.

TERCERA: Como contraparte para la realización del Proyecto, El señor **MILTON JOSUE RAMIREZ CABRERA** manifiesta que su Representada aportará lo siguiente:

- 1) En Mano de obra no calificada **L.10,000.00**



CUARTA: Cualquier Obra o Proyecto patrocinado y a ser ejecutado por La **Municipalidad**, deberá contar con el terreno debidamente saneado por parte de la Institución beneficiaria del mismo, que es un compromiso de la contraparte. –

QUINTA: Queda entendido y convenido que la responsabilidad total del Diseño, Dirección, Administración, Ejecución, Supervisión, Control y Seguimiento del Proyecto es potestad y responsabilidad de **La Municipalidad, a través del Departamento de Infraestructura Y Servicios Públicos.**

SEXTA: Este convenio tendrá una vigencia hasta el 31 de diciembre del año 2021 en dicho tiempo se pueden realizar los cambios y los pagos de acuerdo al presupuesto 2021.

SEPTIMA: La controversias y reclamaciones relativas al incumplimiento por cualquiera de las partes, interpretación o ejecución del presente convenio en el desarrollo del Proyecto, y que no puedan arreglarse amigablemente, serán sometidos al procedimiento de arbitraje, conforme a la legislación hondureña en la materia. –

Para constancia firmamos el presente y formal **CONVENIO INTERINSTITUCIONAL** al 20 de octubre del año 2021-



DONIS ARNULFO SUAZO DONAIRE
Alcalde Municipal, Esquias, Comayagua


MILTON JOSUE RAMIREZ CABRERA

Presidente Del Patronato De La Comunidad De Tierra Prometida

Alcaldía Municipal de Esquías
Comayagua, Honduras, C.A.

CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS, COMAYAGUA Y LA COMUNIDAD DE LOS POCITOS, PELADERITOS, ESQUIAS, COMAYAGUA.

Nosotros, DONIS ARNULFO SUAZO DONAIRE, mayor de edad, ca hondureño con tarjeta de identidad N° 0304-1978-00337 actuando en mi calidad de Alcalde Municipal y por ende Representante Legal de la Municipalidad de Esquías, Comayagua de conformidad con lo establecido en el certificado emitido por el Tribunal Superior Electoral, Acuerdo N° 22-2017 Publicado en la GACE 34.520 del 18 de diciembre del 2017 y que en lo sucesivo se denomina MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS, por una parte, el Señor GERSON GUERRERO ZUNIGA con identidad N°0304-1994-00209 Actuando en su condición de presidente del patronato de la comunidad Los Pocitos, Peladeritos, Esquías, convenimos celebrar, como en efecto celebramos el presente CONVENIO INTERINSTITUCIONAL, el cual se registrará por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: La Municipalidad se compromete a desarrollar el Proyecto de MEJORAMIENTO ESCUELA AGUSTO C. COELLO DE LA COMUNIDAD DE LOS POCITOS, PELADERITOS, ESQUIAS, COMAYAGUA Y CONSTRUCCION DE CENTRO DE REUNIONES LOS POCITOS, PELADERITOS, ESQUIAS.

SEGUNDA: Para la ejecución del proyecto la Municipalidad aportará L.170,000.00 según el presupuesto 2021 y de acuerdo al avance y requerimientos del proyecto.

TERCERA: Como contraparte para la realización del Proyecto, El señor GERSON GUERRERO manifiesta que su Representada aportará lo siguiente:

- | | |
|----------------------------------|-------|
| 1) En Mano de obra no calificada | L.35, |
| 2) Material local(Piedra) | L.16, |
| 3) Total aporte: | L.51. |

**A alcaldia Municipal de Esquias
Comayagua, Honduras, C.A.**

CUARTA: Cualquier Obra o Proyecto patrocinado y a ser ejecutado por la **Municipalidad**, deberá contar con el terreno debidamente saneado por parte de la Institución beneficiaria del mismo, que es un compromiso de la contraparte. -

QUINTA: Queda entendido y convenido que la responsabilidad total del Proyecto es de la **Municipalidad**, a través del **Departamento de Infraestructura Y Servicios Públicos**.

SEXTA: Este convenio tendrá una vigencia hasta el 31 de diciembre del año 2021, en dicho tiempo se pueden realizar los cambios y los pagos de acuerdo al presupuesto 2021.

SEPTIMA: Las controversias y reclamaciones relativas al incumplimiento de cualquiera de las partes, interpretación o ejecución del presente convenio, desarrollo del Proyecto, y que no puedan arreglarse amigablemente, serán sometidos al procedimiento de arbitraje, conforme a la legislación hondureña en la materia. -

Para constancia firmamos el presente y formal **CONVENIO INTERINSTITUCIONAL** el 04 de junio del año 2021.


DONIS ARNULEO SUAZO DONAIRE
Alcalde Municipal, Esquias, Comayagua


GERSON GUERRERO ZUNIGA
Presidente De Patronato De La Comunidad De Los Pocitos

CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS, COMAYAGUA Y LA COMUNIDAD DE AGUA BLANCA, SECTOR RIO CHIQUITO, ESQUIAS, COMAYAGUA.

Nosotros, **DONIS ARNULFO SUAZO DONAIRE**, mayor de edad, casado, hondureño con tarjeta de identidad N° 0304-1978-00337, actuando en mi condición de Alcalde Municipal y por ende Representante Legal de la Municipalidad de Esquias, Comayagua de conformidad con lo establecido en el certificado emitido por el Tribunal Superior Electoral, Acuerdo N° 22-2017 Publicado en la GACETA N° 34.520 del 18 de diciembre del 2017, y que en lo sucesivo se denominara LA MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS, por una parte, la Sra. **MARTHA CRISTINA OLIVA** con identidad N°0304-1974-00034 Actuando en su condición de presidenta del patronato de la comunidad de Agua Blanca, Sector Rio Chiquito, Esquias convenimos en celebrar como en efecto celebramos el presente **CONVENIO INTERINSTITUCIONAL**, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: La Municipalidad se compromete a desarrollar el Proyecto: **CONSTRUCCION DE PUENTE HAMACA SOBRE RIO CHIQUITO, SECTOR DE RIO CHIQUITO, ESQUIAS.**

SEGUNDA: Para la ejecución del proyecto la Municipalidad aportara Hasta **L.100,000.00** según el presupuesto 2021 y de acuerdo al avance y requerimientos del proyecto.

TERCERA: Como contraparte para la realización del Proyecto, la Sra. **MARTHA CRISTINA OLIVA** manifiesta que su Representada aportará lo siguiente:

- 1) Materiales locales (Piedra, arena, madera) **L. 30,000.00**

**Alcaldía Municipal de Esquias
Comayagua, Honduras, C.A.**

CUARTA: Cualquier Obra o Proyecto patrocinado y a ser ejecutado por la **Municipalidad**, deberá contar con el terreno debidamente saneado por parte de la Institución beneficiaria del mismo, que es un compromiso de la contraparte. –

QUINTA: Queda entendido y convenido que la responsabilidad total del Diseño, Dirección, Administración, Ejecución, Supervisión, Control y Seguimiento del Proyecto es potestad y responsabilidad de **La Municipalidad, a través del Departamento de Infraestructura Y Servicios Públicos.**

SEXTA: Este convenio tendrá una vigencia hasta el 31 de diciembre del año 2021 en dicho tiempo se pueden realizar los cambios y los pagos de acuerdo al presupuesto 2021.

SEPTIMA: Las controversias y reclamaciones relativas al incumplimiento y cualquiera de las partes, interpretación o ejecución del presente convenio en el desarrollo del Proyecto, y que no puedan arreglarse amigablemente, se someterán al procedimiento de arbitraje, conforme a la legislación hondureña en la materia. –

Para constancia firmamos el presente y formal **CONVENIO INTERINSTITUCIONAL** al 19 de noviembre del año 2021.-



DONIS ARNULFO SUAZO DONAIRE
Alcalde Municipal, Esquias, Comayagua

Marta Cristina Oliva
MARTHA CRISTINA OLIVA

Presidenta De Patronato Comunidad De Agua Blanca